

"2014, Año de las letras argentinas"

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

**DISPOSICION SGCA N° 27/2014** 

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Febrero de 2014.

## **VISTO**

La Resolución AGT N° 11/2011, la Resolución AGT N° 4/2012, la Nota DPC N° 64/2014, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT Nº 11/2011-Anexo A, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público; modificado parcialmente por Resolución AGT Nº 102014.

Que, por Disposición SGCA Nº 20/2012, fue aprobado el procedimiento de rendición de cajas chicas.



Que, en tal carácter, mediante Nota SGPI N º 20/2014, se presentó la rendición Nº1 de la Caja Chica de eventos; solicitando la reposición de la misma por la suma total de \$ 7.830,67. Que de acuerdo con la Nota DPC 64/14 no presenta observaciones.

Que, en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2010, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

## EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA **DISPONE:**

Articulo Nº 1: Apruébese la rendición de Caja Chica Nº 1 para Eventos, a cargo de la Secretaría General de Política Institucional por un monto de pesos Siete Mil Ochocientos Treinta con Sesenta y Siete Centavos (\$ 7.830,67); en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

Artículo Nº 2: Remítase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos.

Articulo Nº 3: Registrese, publiquese y, oportunamente, archiveșé

RODE UINA enrial de ifinishian ida Ada islori i mana Sanrefarin ( istori i bili

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ... 26

CRETAINA LETPADA SAIO PULLICO YUTELAR